

Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 6 13 de julio de 2016

Síguenos en



Subscríbete

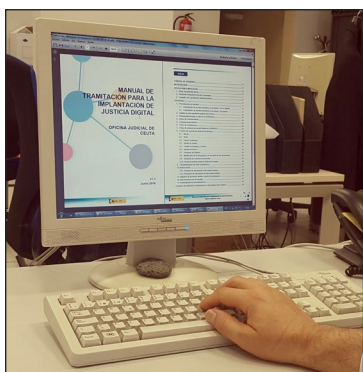


Justicia Digital



Dos de cada tres juzgados trabajan ya íntegramente en formato electrónico

El 70 por ciento de los escritos se presentan electrónicamente. El número de documentos con firma digital asciende ya a 472.707 y se han visualizado 126.370 expedientes en formato electrónico. **(pag. 2)**



El Manual de Tramitación para la implantación de la Justicia Digital

El personal de las sedes judiciales dispone de un manual con las diferentes operativas que, con la implantación de Justicia Digital, varían respecto a la tramitación del procedimiento en formato papel. **(pag. 3)**

Entrevista



Javier San Martín, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

El presidente de los graduados sociales de España no cree que "hoy, al poco tiempo de haberse implantado, ningún graduado social tenga queja del sistema LexNET Justicia". **(pag. 7)**

Más información en



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET



Y ADEMÁS:

LexNET Justicia

El equilibrio entre usabilidad de LexNET Justicia y garantías en el procedimiento. **(pag. 5)**

Otras noticias

Una Justicia más móvil: servicio de avisos vía SMS. **(pag. 9)**



Dos de cada tres juzgados trabajan ya íntegramente de forma electrónica

El pasado 7 de julio se cumplió el plazo de cinco años que la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia da a las administracio-

nes públicas con competencias en Justicia para que doten a las oficinas judiciales de los medios necesarios para la tramitación electrónica de los procedimientos.

Para afrontar este mandato, el Ministerio de Justicia tiene disponible, desde el pasado 22 febrero de 2016, la solución Justicia Digital, que consiste en dotar a las sedes judiciales de las comunidades autónomas gestionadas por el Ministerio de los medios necesarios para que el proceso judicial sea digital. Estas sedes cuentan con un sistema de tramitación en el que las comunicaciones (demandas, escritos, notificaciones y expedientes administrativos), firma, visionado y consulta de documentos y archivo, es íntegramente digital, de manera que se ha eliminado el papel del proceso y se han otorgado mayores garantías a todos los actos jurídicos.

La implantación comenzó en Cáceres y hoy las sedes de las capitales de provincia y localidades más importantes de la Región de Murcia, Baleares, Castilla La-Mancha, Castilla y León, Extremadura, Ceuta y Melilla ya trabajan íntegramente en formato digital con el expediente judicial electrónico, lo que supone un 68 por ciento de los juzgados del territorio Ministerio

que alcanzan el 65 por ciento de los procedimientos del mismo. Así, **el 70 por ciento de los escritos se presentan electrónicamente, el número de documentos con firma digital asciende ya a 472.707, se han visualizado 126.370 expedientes en formato electrónico y el 90 por ciento de los juzgados disponen de la**

segunda fase de la implantación hará que en los próximos meses el resto de oficinas judiciales y las fiscalías del territorio Ministerio tramiten los procedimientos íntegramente en modo digital.

El proceso culminará con la entrada en vigor del siguiente hito marcado por la ley 42/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obliga al resto de operadores que se comunican con la Justicia (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios, policías locales, instituciones penitenciarias, ...) a hacerlo de manera electrónica a partir del 1 enero del próximo año. Además, a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) el Ministerio de Justicia se ha coordinado con las diferentes comunidades autónomas con competencias en la materia, a las que ha facilitado las herramientas de que dispone para implantar la Justicia Digital. Asimismo, las ha dotado de un fondo adicional de seis millones de euros para la modernización tecnológica de la Justicia.

herramienta que les permite recibir de forma telemática los expedientes de las administraciones públicas. Para ello se ha dado formación a más de 3.700 usuarios en el territorio Ministerio entre jueces, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios que diariamente están trabajando en formato digital en los juzgados con estas herramientas. La



Seis meses de comunicaciones electrónicas

Desde el 1 enero al 30 junio de 2016 se han practicado de forma electrónica un total de **31.812.317 notificaciones, lo que supone un 22 por ciento más** que en el mismo periodo del año anterior; **3.452.110 escritos de trámite, un 219 por ciento más** que en las mismas fechas de 2015; y **701.132 demandas, un 541**

por ciento más que en el mismo periodo del pasado ejercicio. Con este sistema de comunicación, se han reducido los tiempos dedicados a la presentación y notificación de documentos de 60 días a 19 en los juicios ordinarios. Además, se han logrado **ahorros de costes en desplazamientos, tiempo y papel por**

un importe de 258.908.250 euros y se ha mejorado la accesibilidad a la Justicia al haber aumentado un 444 por ciento las demandas puestas en día festivo y un 586 por ciento las puestas en horario de tarde y noche. A estas iniciativas, se unen la comunicación electrónica de nacimientos a los registros civiles desde los centros sanitarios y la subasta judicial electrónica.



El Manual de Tramitación para la implantación de Justicia Digital: operativas para una nueva dinámica de trabajo

Con la puesta en marcha del plan para la implantación de Justicia Digital en los principales partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia, se detectó la necesidad de poner a disposición del personal de las sedes judiciales un manual con las diferentes operativas que, con la implantación de Justicia Digital, varían respecto a la tramitación del procedimiento en formato papel. Se han elaborado 23 manuales,

uno por cada una de las sedes en las que se ha ido desplegando el sistema de Justicia Digital desde el mes de febrero: Cáceres, Burgos, Ibiza, Palencia, Segovia, Salamanca, Ciudad Real, Guadalajara, Melilla, Cartagena, Badajoz, Zamora, Ponferrada, Valladolid, Ávila, Toledo, Soria, Ceuta, Murcia, Albacete, Palma de Mallorca, y León y Cuenca, las últimas ciudades en poner en marcha el sistema el pasado 6 de julio.

Elaboración del Manual de Tramitación

La elaboración del Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital se inicia con la recopilación de documentación de la estructura y el funcionamiento de la correspondiente sede judicial y una visita de toma de requisitos a la misma por parte de un equipo de trabajo del Ministerio de Justicia para revisar y confirmar las particularidades específicas de la sede en la definición de las nuevas operativas. La visita tiene un doble objetivo:

- **Realizar unas jornadas de trabajo en la sede para obtener, por parte del personal específico de la misma, la información necesaria de su organización y de su operativa para la elaboración del manual.**

- **Presentar a los responsables de la sede el alcance, estructura y el contenido de la propuesta inicial del Manual de Tramitación, aclarar dudas y recabar de los mismos sus aportaciones y sugerencias de mejora.**

Esta visita se prolonga durante dos o tres días por sede, al término de la cual se obtiene una primera versión borrador del manual que se pone a disposición de los técnicos y de los asesores jurídicos del proyecto de implantación para su revisión. Posteriormente, y una vez incorporadas las modificaciones pertinentes, el borrador se remite a los responsables de la sede para su revisión y comentarios hasta obtener la versión 1.0 del documento que, finalmente, se pone a disposición del personal de la sede judicial.

Un documento en constante actualización

El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital está concebido como un documento "vivo" que se adapta y ajusta a las dinámicas de la sede según se van detectando nuevas necesidades. En este sentido, ya se han iniciado los trabajos para la elaboración de la versión 2.0. de los manuales elaborados hasta la fecha.

EJEMPLO DE ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL MANUAL

INTRODUCCIÓN
Alcance

APLICACIONES IMPLICADAS

1. Visor documental HORUS
2. Portal del firmante/Portal del tramitador
3. Cargador de expedientes administrativos

OPERATIVAS

1. Presentación de escritos
2. Exhibición del expediente judicial electrónico
3. Documentación que se aporta
4. Actos de comunicación
5. Comunicación interna
6. Firma de resoluciones
7. Firma de actuaciones
8. Control del expediente judicial electrónico
9. Documentación de otros organismos
10. Itineraciones
11. Interacciones con la Fiscalía y el IML
12. Acumulación de procedimientos

ANEXOS



SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

Partido judicial	Estado	Fecha de implantación	Partido judicial	Estado	Fecha de implantación
Cáceres		22/02/16	Ponferrada		25/05/16
Burgos		27/04/16	Valladolid ¹		08/06/16
Ibiza		04/05/16	Ávila		15/06/16
Segovia		04/05/16	Toledo		15/06/16
Palencia		04/05/16	Soria		15/06/16
Salamanca		11/05/16	Ceuta		22/06/16
Ciudad Real		11/05/16	Murcia ¹		22/06/16
Guadalajara		19/05/16	Albacete [*]		29/06/16
Melilla		19/05/16	Palma de Mallorca ^{* 1}		29/06/16
Cartagena		19/05/16	León [*]		06/07/16
Badajoz		25/05/16	Cuenca [*]		06/07/16
Zamora		25/05/16	Tribunal Supremo		—
			Audiencia Nacional		—

¹ Implantación realizada sólo en la jurisdicción social y contencioso-administrativa



Finalizado



Implantado en fase de estabilización



En curso



No iniciado



En riesgo

* Últimas implantaciones de Justicia Digital

ALBACETE

El sistema de Justicia Digital entró, el 29 de junio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en los Órganos Unipersonales de Albacete ha sido entregado a la sede. 305 personas han recibido formación.

PALMA DE MALLORCA

El sistema de Justicia Digital entró, el 29 de junio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en los Órganos Unipersonales de Palma de Mallorca ha sido entregado a la sede. 116 personas han recibido formación.

CUENCA

El sistema de Justicia Digital entró, el 6 de julio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en la Oficina Judicial de Cuenca ha sido entregado a la sede. 40 personas han recibido formación.

LEÓN

El sistema de Justicia Digital entró, el 6 de julio, en funcionamiento. El Manual de Tramitación para la Implantación de Justicia Digital en la Oficina Judicial de León ha sido entregado a la sede. 182 personas han recibido formación.



LexNET Justicia: el equilibrio entre usabilidad y garantías en el procedimiento

La razón de ser de nuestro sistema judicial radica en la protección de los derechos de los ciudadanos que a él recurren. De ahí que las leyes procesales y la normativa que las desarrolla estén diseñadas para dotar a los procedimientos de los instrumentos necesarios para fortalecer la seguridad jurídica en la prestación del servicio público de Justicia.

Las herramientas tecnológicas, como LexNET Justicia, en virtud de su papel al servicio del procedimiento, tienen que estar diseñadas, no sólo para evitar que las garantías se vean mermadas, sino para que sean instrumentos que las fortalezcan

respecto al proceso clásico en papel. **Fortalecer a través de la tecnología las garantías del procedimiento hace, a su vez, que instrumentos como LexNET Justicia deban tener un funcionamiento que, siendo sencillo, no lo puede ser tanto como un correo electrónico convencional (gmail, hotmail...) o los sistemas de mensajería instantánea (whatsapp, telegram...) a los que tan acostumbrados estamos en nuestra vida cotidiana.**

Veamos algunos casos en los que el objetivo de hacer un proceso más garantista mediante la tecnología condiciona algunos atributos de usabilidad en LexNET Justicia.

1

¿Por qué hay que firmar electrónicamente todos los documentos que se remiten a través de LexNET Justicia?

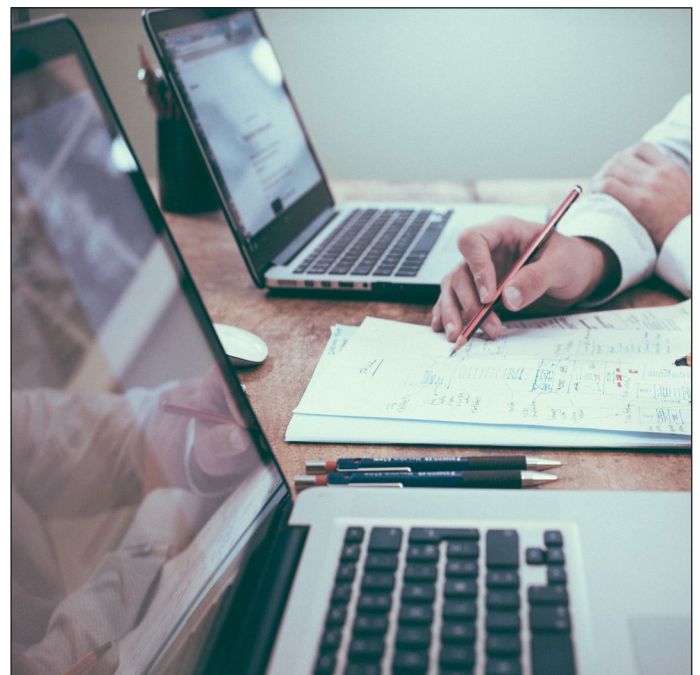
La firma electrónica de los documentos que se remiten por LexNET Justicia otorga a cada uno de ellos el valor del original. La normativa vigente así lo reconoce haciendo, a su vez, que la imagen digitalizada de una firma manuscrita carezca de validez legal. Este hecho, que exige al abogado la firma electrónica de todos los documentos enviados al procurador,

supone un salto cualitativo en cuanto a la protección de la veracidad de los mismos. Además, la seguridad jurídica del procedimiento se ve reforzada con la firma electrónica del documento principal y del envío que LexNET Justicia realiza de forma automática pulsando “firmar y enviar” no siendo necesario utilizar ninguna aplicación.

2

¿Por qué los letrados tienen que firmar todos los escritos? ¿No bastaría con firmar sólo el iniciador y que el procurador firme el resto?

El hecho de realizar el acto de comunicación de manera electrónica no modifica ningún requerimiento procesal. Por lo tanto, **si un documento tiene que ir firmado por abogado y procurador, así seguirá siendo a través de LexNET.** Distinta es la firma del envío de la presentación del escrito, que irá firmado exclusivamente por el procurador, presentador del escrito, si así lo requiere la ley procesal.





3 ¿Por qué hay que usar el formato PDF/A, que precisa una larga serie de requisitos técnicos?

El formato PDF/A otorga a los documentos unas características que permiten su conservación longeva en el tiempo, así como la inclusión de firmas digitales dentro del propio documento electrónico original, lo que **posibilita visualizar la firma digital sin necesidad**

de visores de firma adicionales. Este formato, por tanto, se considera el más adecuado para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del sistema y además ofrece la mejor usabilidad a la hora de visualizar los documentos por parte de los usuarios.

4 ¿Por qué no es posible incluir todos los documentos en un único PDF y se obliga a los profesionales a presentar cada documento por separado? ¿No lo puede trocear el propio sistema o el juzgado?

La presentación de cada documento por separado permite tratar cada uno de ellos de forma independiente así como conocer el objetivo, naturaleza o datos básicos del contenido y remitirlos/procesarlos de una forma más eficaz en la oficina judicial correspondiente. El sistema LexNET Justicia no puede ni debe modificar la documentación presentada por las partes. **La firma digital de estos documentos asegura la integridad y no repudio de los mismos por lo que cualquier modificación que se realizara a los mismos implicaría la alteración de la integridad que asegura la firma digital.**

5 ¿Por qué el acuse de recibo no determina el número de páginas remitido? ¿Cómo sabemos que llegan todas al juzgado o no se han alterado?

LexNET realiza conexiones seguras encriptadas y utiliza firma electrónica avanzada, lo que garantiza la no alteración de la documentación remitida. El acuse de recibo es un justificante de la presentación realizada donde se informa de la fecha/hora del mensaje remitido, así como los adjuntos enviados y el formato de los mismos.

6 ¿Por qué hay que cumplimentar tantos datos? ¿Por qué son tan largos los desplegables que ofrece LexNET Justicia?

En un proceso digital, el dato es la unidad fundamental de información. Su calidad y el hecho de que estén todos es clave para dotar al proceso de mayores garantías. **Los formularios que figuran en las diferentes pantallas de LexNET Justicia permiten a las oficinas judiciales obtener la información necesaria para realizar su trabajo con la máxima eficacia.** Sistemas y usuarios judiciales requieren esos datos en cantidad y calidad para calificar los documentos, formar el expediente, consultarlo de una forma ágil y poder actuar con la diligencia necesaria. El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, formado por el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Administraciones Públicas con competencias en Justicia, es el máximo responsable de determinar los datos necesarios, su compatibilidad, así como del mapa documental y las voces que sirven para etiquetar los documentos.

Últimas mejoras en la usabilidad de LexNET Justicia

El Ministerio de Justicia trabaja para que, en cada nueva versión de LexNET Justicia, se incluyan nuevas funcionalidades que ofrezcan una mejor experiencia al usuario de la aplicación. Se está incidiendo en facilitar la gestión de carpetas y mensajes, por ejemplo, permitiendo movimientos de los mismos mediante el sistema "arrastrar y soltar".

En pocas semanas, se mejorará también la navegación por las carpetas con la posibilidad de desplegar/replegar las carpetas jerárquicamente anidadas o permitiendo la gestión de varios niveles de subcarpetas para dar mayor flexibilidad a la creación de carpetas personales y diferentes estructuras de subcarpetas.



Javier San Martín

Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

“Hoy, al poco tiempo de haberse implantado, no creo que ni un solo graduado social tenga queja de LexNET Justicia”

Desde el 1 de enero de 2016, los 22.000 graduados sociales de España están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración de Justicia. ¿Cómo ha sido su incorporación a LexNET Justicia?

En un principio, esta incorporación fue un tanto perezosa, como cualquier nueva implantación de un procedimiento de trabajo en una estructura acostumbrada a repetir las cosas. Poco a poco, los graduados sociales nos fuimos dando cuenta de que la mejor forma de trabajar, la mejor manera de organizar los archivos y la forma más fácil de agilizar la transferencia de datos, era el sistema LexNET Justicia. Hoy, al poco tiempo de haberse implantado, no creo que ni un solo graduado social tenga una queja del sistema.



Javier San Martín en una imagen cedida por el Consejo de Graduados Sociales

¿Qué aspectos de esta nueva forma de trabajo y de relacionarse con la Administración de Justicia han constituido un desafío mayor para el colectivo?

La realidad es que, para el colectivo, esto no ha supuesto ningún desafío. A diferencia de abogados, procuradores o fiscales, los graduados sociales siempre hemos estado trabajando con las nuevas tecnologías, hasta el punto de que nosotros

“Los beneficios de trabajar en digital son enormes, desde una mayor organización de los asuntos a una vehiculización de éstos en Internet”

“La realidad es que el colectivo se siente muy identificado con Justicia, y a su vez, el Ministerio entiende su extraordinaria entrega”



hemos sido el conejillo de indias de la Tesorería General de la Seguridad Social para la implantación de los sistemas de afiliación, cotización y recaudación y, por ello, nuestros despachos están dotados de los medios tecnológicos más actuales para hacer frente a este tipo de nuevos procedimientos.

Desde el 1 de enero, se han realizado en torno a 32 millones de comunicaciones electrónicas, ¿qué balance hace de estos resultados y del funcionamiento de

vos de profesionales para hacer seguimiento del sistema LexNET Justicia, ¿cómo ha sido, en estos meses, la colaboración con el Ministerio?

En la relación entre el Ministerio de Justicia y los graduados sociales, la colaboración ha sido

profesional que con Justicia.

La transformación digital de la Justicia es una demanda largamente esperada por los colectivos de Justicia. ¿Cuáles son los beneficios de trabajar de forma digital?

Los beneficios son enormes. Desde una mayor organización de los asuntos, a una vehiculización de los mismos por todas las partes del mundo a través de Internet, la facilidad de tener en tu teléfono móvil el expediente,

“Una vez el operador jurídico prueba el sistema LexNET Justicia y descubre que su uso es facilísimo, reconoce que ha sido todo un éxito”



Javier San Martín

“El mayor reto es conseguir la Representación Técnica Gratuita cuanto antes y la creación del Máster de Acceso a la Profesión”

LexNET Justicia en estos seis meses de funcionamiento del sistema?

Sinceramente, creo que ha sido todo un éxito. La realidad es que, al principio, fue muy criticado por determinadas profesiones, sobre todo por las más ancladas al papel y al libro. Pero, una vez que el operador jurídico prueba el sistema LexNET Justicia y descubre que su uso y funcionamiento es facilísimo, como el de un correo electrónico, reconoce que ha sido todo un éxito. Y más adelante será todavía mucho mejor, una vez que se unifiquen todos los sistemas a nivel nacional.

El Ministerio de Justicia se ha reunido con todos los colecti-

excelente. La realidad es que este colectivo se siente muy identificado con el Ministerio y, a su vez, éste entiende esta extraordinaria entrega para que mejore el sistema. Es, incluso, un contrasentido, que el Ministerio de Justicia nos trate con tanta confianza y comprensión, cuando realmente nosotros estamos incorporados orgánicamente al de Empleo y Seguridad Social. Sin embargo, este Ministerio no tiene con nosotros la proximidad y la comprensión que, a mi juicio, debería de tener. Siempre ha habido una gran relación con el Ministerio de Empleo, lo titulariza el gobierno que fuera, por lo que tendremos que ver cuál es el problema y conseguir con Empleo la misma comprensión pro-

etc. Todo son mejoras.

¿Qué retos tiene por delante el colectivo de graduados sociales para seguir contribuyendo a la modernización del servicio público de la Justicia?

El mayor reto es conseguir la Representación Técnica Gratuita — figura que comprende a los graduados sociales en la Asistencia Técnica Gratuita— cuanto antes en este año. Además, la creación, diseño y desarrollo del Máster de Acceso a la Profesión y, muy especialmente, la firma del recurso de casación, tanto en su formalización, como en su impugnación. Ello contribuirá a una mayor modernización del servicio público en la Justicia Social.



Una Justicia más móvil: servicio de avisos vía SMS

Las actuaciones que impulsan el acercamiento de la Administración de Justicia a los ciudadanos y profesionales a través de las tecnologías móviles tienen el objetivo de avanzar hacia una Justicia más ágil, abierta e innovadora. Actualmente, se encuentran en funcionamiento los siguientes servicios de avisos mediante el envío de SMS (Short Message Service) al teléfono móvil:

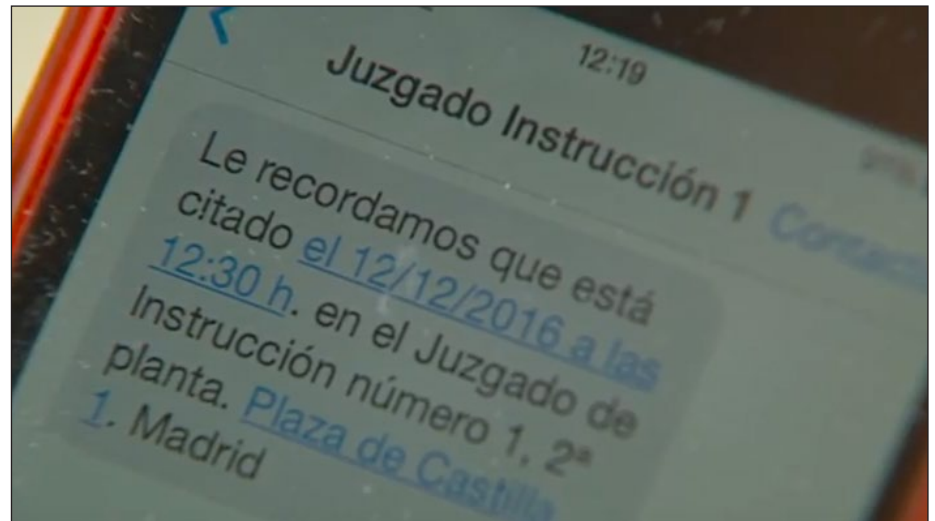
» Envío de SMS desde la Sede Judicial Electrónica

Desde el año 2015 funciona el servicio de avisos SMS desde la Sede Judicial Electrónica, que permite a un interesado acceder a aquellos documentos que le haya publicado el juzgado previa solicitud al órgano judicial. Si el ciudadano tiene activo el servicio de suscripciones recibirá un aviso de disponibilidad del documento que estará accesible durante 30 días naturales.

Desde la Sede Judicial Electrónica, también es posible suscribirse al servicio de avisos de la agenda de señalamientos, que remite avisos vía SMS cuando se produce o modifica un señalamiento en aquellos procedimientos en los que el usuario suscrito al servicio actúa como interviniente. Actualmente, se está trabajando en el diseño de un sistema de aviso en los actos de comunicación electrónicos (opcional y complementario al correo electrónico) que permitirá al ciudadano suscrito al servicio recibir, si así lo desea, un SMS de aviso de que tiene disponi-

ble una notificación para comparecer y acceder a la misma en la Sede Judicial Electrónica. Asimismo, se podrá utilizar para otros servicios como la presenta-

proporciona al ciudadano la solicitud del Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales a través de la Sede Judicial Electrónica. Este servicio requiere la



Este servicio de la Sede Judicial Electrónica está disponible en Badajoz, Mérida, Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, León, Melilla, Murcia, Soria, Valladolid, Ponferrada, Segovia y Ávila. Se encuentra en proceso de despliegue en Toledo, Albacete, Cartagena y Palencia.

ción de escritos.

» Envío de SMS desde el sistema de gestión procesal Minerva

Desde el 15 de octubre de 2015, está implantado el envío de SMS de avisos sobre medidas cautelares dictadas en los procedimientos de violencia de género en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Albacete.

» Envío de SMS del Registro Central de Delincuentes Sexuales

Desde el 1 de marzo de 2016, se

información de un número de teléfono móvil al que remitir la respuesta en caso de no poder resolverse el certificado de forma inmediata. Una vez resuelta la petición del ciudadano, se remiten por SMS las instrucciones para la descarga del certificado generado. Adicionalmente, está disponible la funcionalidad de enviar al teléfono móvil del ciudadano el CSV de cualquier certificado registrado y resuelto en la ventanilla. Desde el 1 de marzo hasta el día 22 de junio, se han enviado un total de 109.408 SMS.